



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 20 de febrero de 2019

RES. CSEL Nro. 3 /2019

**VISTO:**

El estado del concurso nro. 62/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. CSEL nro. 11/2018 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de autoridad de aplicación de la ley de ética pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del reglamento, corresponde convocar al jurado y designar fecha para recibir la prueba de oposición escrita.

Que esta Comisión estima conveniente disponer que dicha prueba se lleve a cabo mediante el uso de computadoras, en la inteligencia que ello permite un mayor aprovechamiento del tiempo disponible por parte de los concursantes, contribuye a la eficacia del sistema adoptado para garantizar el anonimato, y facilita la tarea del jurado posibilitando se abrevie el plazo para la evaluación.

Que en atención al número de concursantes resulta posible que el examen se desarrolle en dependencias de este Consejo sitas en Bolívar 177 piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en consecuencia, se fija el 22 de marzo de 2019 a las 11 para que los concursantes rindan la prueba escrita en el lugar antes indicado.

Que deberá notificarse a los concursantes de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del reglamento de concursos.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**RESUELVE:**

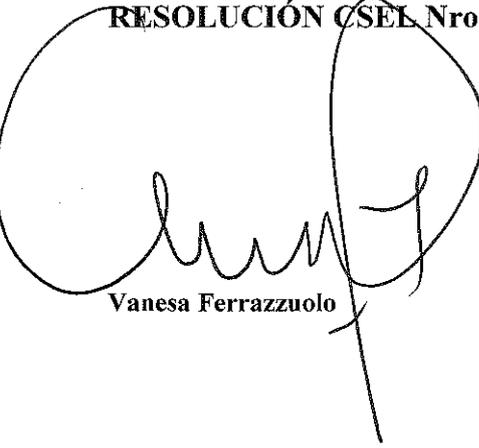
Art. 1º: Convocar al jurado del concurso nro. 62/18.

Art. 2º: Recibir la prueba escrita del concurso nro. 62/18 -convocado para cubrir un cargo de autoridad de aplicación de la ley de ética pública- el día 22 de marzo de 2019, a las 11 en la sede de este Consejo de la Magistratura, sito en Bolívar 177 piso 2º, de esta ciudad.

Art. 3º: Hacer saber a la Secretaría Legal y Técnica del Consejo de la Magistratura que deberá entregar copias de los exámenes escritos a los miembros del jurado, a más tardar, el 26 de marzo de 2019.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese al Plenario del Consejo, notifíquese a los concursantes a través de la página web del Consejo de la Magistratura y de las carteleras de los edificios del Poder Judicial habilitados a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del reglamento, y archívese.

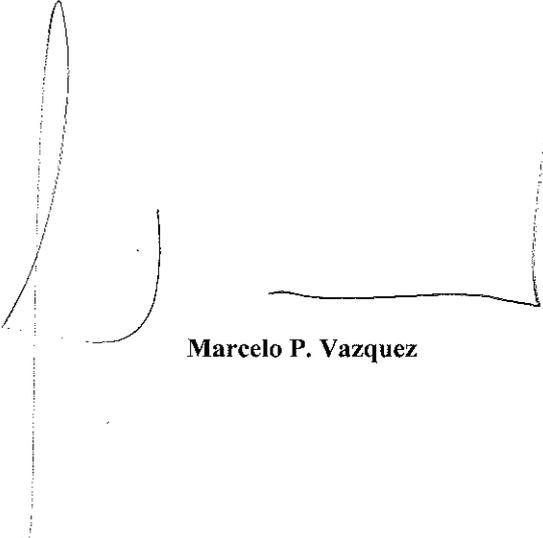
**RESOLUCIÓN CSEL Nro. 3 /2019**



Vanesa Ferrazzuolo



Raul M. Alfonsín



Marcelo P. Vazquez